

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Pamela Danisa Cuevas Córdova.

ALGARROBO, 08 de Marzo de 2013.-

DECRETO Nº 853 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.

2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales, en especial, artículo 4º del mismo.

3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.

4. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.12.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.

5. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.

6. Decreto Alcaldicio Nº 3.442 de fecha 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

7. Decreto Alcaldicio Nº 941 de fecha 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe

DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.

- 8. Decreto Alcaldicio Nº 446 de fecha 04.02.2013; establece orden de subrogancia de la Srta. Paulina Francisca Maldonado Pinto en reemplazo de la Sra. Paulina Fátima Moyano Mejas desde el 04.03.2013 hasta el 22.03.2013 ambas fechas inclusive.
- 9. Resolución Exenta Nº 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 10. Resolución Exenta Nº1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 11. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 11 de Marzo del año 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Pamela Danisa Cuevas Córdova.

CONSIDERANDO:

La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N°170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 08 de Marzo del 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Doña Pamela Danisa Cuevas Córdova, Cédula de Identidad Nº con Titulo de Fonoaudióloga de la Universidad del Mar, para ejercer funciones como Fonoaudióloga del Programa de Integración Escolar en el Establecimiento Educacional Escuela Básica El Yeco de la comuna.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Fonoaudióloga del Programa de Integración Escolar, la suma de \$ 180.000.- (Ciento Ochenta Mil Pesos) mensual, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Director del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2013, Sub. 21 Ítem 03 Asig 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



JOGF/PFMP/PMP/PYU/CRH/mma.-

DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION.	
- Alcaldía	(1)
- Unidad de Control.	(1)
- Dirección Jurídica.	(1)
l-td-	(1)

- Interesado. (1) - Archivo (2)

V° B° JEFE DAEM